



Resolución de Consejo Superior 13 / 2025 - CS -UNSa

Directora del INIQUI solicita autorización para llevar adelante el Acto Eleccionario para la renovación parcial de Miembros del Consejo Directivo del mencionado Instituto.

De: CS - Sesiones



Salta,
28/03/2025

Expediente N° 27/2025-CI-UNSa.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Directora del Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI) solicita autorización para llevar adelante el Acto Eleccionario a efectos de la renovación parcial de Miembros del Consejo Directivo del mencionado Instituto, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 18° del mencionado Reglamento aprobado por Res. D N° 3054 del CONICET expresa: *"El Acto eleccionario será convocado por el Director del INIQUI, con autorización del Directorio del CONICET y de las Autoridades de la Universidad Nacional de Salta"*.

Que la Dra. Elsa Mónica FARFAN TORRES, Directora del INIQUI, a fs. 1-4 eleva Nota N° 07/2025, adjuntando listado de los investigadores elegibles del CONICET y de esta Casa de Altos Estudios.

Que a fs.5 el Presidente del Consejo de Investigación de la UNSa, Dr. Alejandro RUIDREJO avala la solicitud realizada por la Dra. FARFAN TORRES.

Que el Directorio del CONICET mediante Resolución 2023-125-APN-DIR#CONICET autoriza el Acto Eleccionario mencionado en el Visto de la presente.

Que resulta oportuno dejar sentado que en los Comicios se renovarán los siguientes Miembros del Consejo Directivo del mencionado Instituto:

- Un Representante de Investigadores por CONICET, por un período de 4 años.
- Dos representantes de Investigadores por la Universidad Nacional de Salta, por 4 años.
- Un representante Becario, por un período de 2 años (sin renovación).

Por ello, y atento al tratamiento sobre TABLAS,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 2° Sesión Ordinaria de fecha 27 de marzo de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la Directora del Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI) a llevar a cabo el Acto Eleccionario para renovar parcialmente los Miembros del Consejo Directivo del mencionado Instituto, el día el 9 de abril de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a: INIQUI, CONICET y Consejo de Investigación. Cumplido, siga al Consejo de Investigación a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.